

BOCCE

Año XCVI

Miércoles

31 de Marzo de 2021

Nº29

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

36.- Nuevo periodo de información pública del proyecto de “Urbanización Plaza Nicaragua Fase 1ª”.

Pag 169

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****36.-****ANUNCIO**

El Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, Presidente de la Ciudad de Ceuta, por Decreto de fecha 29 de marzo de 2021 y Nº 3213, ha dispuesto lo siguiente.

.Estimar parcialmente las alegaciones presentadas al proyecto de Urbanización aprobado inicialmente por Decreto de fecha 26 de febrero de 2019 y someter a un nuevo período de información pública por el plazo de un mes el Proyecto de Urbanización denominado “Urbanización Plaza Nicaragua Fase 1ª” previsto en el modificado del Estudio de Detalle del APD-7 Plaza Nicaragua aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2018, redactado por el Arquitecto D. Javier Arnáiz Seco, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro M. Sierra García y el Arquitecto Técnico D. Miguel Ángel de Juan Morante, mediante la publicación en el BOCCE y en uno de los diarios de mayor difusión de la Ciudad al haberse introducido MODIFICACIONES SUSTANCIALES de conformidad al informe técnico nº 184/21 de fecha 23 de marzo de 2021 y los fundamentos jurídicos expuestos.

.Indíquese que en el trámite de audiencia debe asegurarse la participación a las Administraciones Públicas cuyas competencias pudiesen resultar afectadas.

.Notifíquese a las personas que han presentado las alegaciones /sugerencias los informes técnico y jurídico que responden a las mismas además de la resolución que se dicte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 141.2 y su remisión al 138.2 y 128.2 y 3 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, significando que los interesados podrán examinar el expediente que se encuentra, en las dependencias de la Consejería de Fomento y Turismo –Oficina de Proyectos, sito en el edificio Ceuta-Center, 2ª planta, o consultarlo en el Portal web de la Ciudad (<https://www.ceuta.es/ceuta/la-institución/normativa>), durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del Decreto en el BOCCE y en uno de los diarios de la Ciudad.

En Ceuta, firmado electrónicamente,

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y TURISMO,
ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO
FECHA 29/03/2021

— o —